



quien original

Notre asamblea
de Alameda

Sueldo. Ay. y en virtud de lo determinado
 acordado del Pleno g.º el acordamiento de
 las Alamedas, de Buzubaca, Alcobia y Lope, ce-
 lebrado la mañana de cuatro de Sept. ult.º, se
 dio el inf. g.º que sigue = M.º A.º = El Pleno de
 las Alamedas bajo las condiciones acordadas
 por la Com.º Dep.º y Com.º de Al.º
 en oficio de 1.º de Agosto ult.º, con el
 Consejo de la Sala con el del Alamedador
 y Com.º de mar, y por ello son inadmisi-
 bles las proposiciones hechas por el Sr. D.
 Juan Manuel Ben.º y D. Juan de la Cruz
 boca g.º con el de ser diligencia. Juan M.º de
 Agosto y 4.º de Sept.º proximo pasado. Lo
 tanto podamos informar en cumplimiento del
 anterior acuerdo de C.º. (Castag.º 9.º de Oct.º de
 1823) = Manuel Lopez = Juan Collado = Juan
 Ferris = Juan Ben.º delador de mar. = Juan de
 El presente inf. g.º por este Ay.º acordado se
 conforma con el que se interpuso en el

